



## **EDUCACIÓN REMOTA EN AULAS VIRTUALES**

Este reglamento forma parte del Reglamento de Vida Escolar del Colegio. Contiene buenas prácticas de comportamiento en espacios virtuales y educación remota. Por tanto, obliga a docentes, estudiantes y sus familias.

El aula virtual es una instancia que permite a docentes y estudiantes interactuar pedagógicamente. Mediante ella, se entrega material educativo, se ejercita, se aclaran dudas, se reflexiona, se escucha e incentiva a los educandos teniendo en cuenta su edad y necesidades. Este espacio exige normas mínimas de cortesía\*, puntualidad, respeto y la realización de actividades por parte de docentes y estudiantes.

*\*Conseguir que un niño tenga buenos modales, no es cuestión de azar. Detrás de su actitud y comportamiento hay un **importante trabajo de la familia** y de los maestros. La herramienta fundamental para conseguirlo, es el ejemplo. Así como en las relaciones presenciales, uno no deja a otro hablando solo, tampoco deberá hacerlo en un aula virtual cerrando su cámara u ocultándose, etc.*

### **Derechos del estudiante:**

Todos los estudiantes tienen derecho a compartir en un ambiente que propicie el buen trabajo, el respeto, la solidaridad, tolerancia, recibir una buena educación (más allá de los contenidos), a desarrollar al máximo sus potencialidades y participar en actividades remotas respetando las siguientes normas, el Reglamento de Vida Escolar y todos sus complementos.

### **Derechos del apoderado:**

El apoderado tendrá derecho a recibir información oportuna respecto de las actividades académicas y formativas programadas, que su hijo o pupilo reciba una formación personal y académica de alta exigencia, acorde al Proyecto Educativo Institucional. Ser escuchado y orientado en sus quehaceres.

### **De los deberes de Padres, Madres y apoderados**

1. El apoderado deberá leer conjuntamente con el estudiante este protocolo, reflexionar acerca de su alcance, finalidad, significado y la forma de cumplirlo.
2. Colaborar con los docentes cuando se le solicite con el fin de alcanzar una mayor efectividad en la clase.
3. Apoyar el proceso educativo de su hijo (a), cumpliendo y haciendo cumplir el horario de entrada y salida de cada una de las clases programadas en línea.
3. Asegurar y verificar la asistencia a clase de su pupilo, además de supervisar su trabajo.
4. Velar porque su pupilo, asista a clases virtuales en un ambiente propicio para esos efectos, lugar adecuado, sentado, con todos los materiales necesarios para desarrollar las actividades y trabajo en la mesa o escritorio, en lo posible con iluminación natural y sin elementos distractores.
5. Asegurar que su pupilo se presente con vestimenta adecuada a una actividad académica, cuidando su aseo y presentación personal, sin gorros ni capuchas.
6. Justificar la inasistencia del estudiante, según el procedimiento indicado por el Colegio: La ausencia a una clase virtual o remota debe ser justificada por el apoderado de forma previa (el día anterior) y en caso de demostrar que fue imposible hacerlo anticipadamente, deberá hacerlo a más tardar, dentro de la misma jornada, con el inspector de nivel correspondiente, vía mail. No hacerlo se considera falta grave.
7. Justificar el atraso imponderable, en el ingreso a clase virtual, durante la jornada, con el inspector correspondiente, vía e-mail
8. Para entrevistas con el Profesor, el apoderado debe comunicarse mediante agenda o correo institucional respectivo. El docente, fijará día y hora de la entrevista. Si la entrevista la solicitare un estudiante, será previamente informado el apoderado.  
Si la entrevista fuere necesariamente presencial, se seguirá Protocolo gestión Covid (punto uno, numeral 3).
9. El apoderado se obliga a enviar mensajes mediante correos electrónicos a los funcionarios del colegio sólo en horario laboral (lunes a viernes), el que en ningún caso se prolonga más allá de las 17 horas. Sólo en casos fortuitos o de fuerza mayor que exijan inmediatez, se hará vía telefónica.
10. El apoderado se obliga a respetar y hacer cumplir todas las restricciones y prohibiciones de privacidad y uso de la información explicitadas más adelante (número 19 y siguientes). Asume todas las consecuencias legales de su vulneración.
11. Para la comunicación oficial con el colegio el apoderado deberá tener una dirección electrónica y correo formal, según protocolo.

### **De la asistencia:**

La asistencia a clases y toda actividad propia de nuestra propuesta educativa, es considerada esencial. Constituye la mejor evidencia de "responsabilidad y compromiso" consigo mismo y con el PEI. Por ello, se exige su cumplimiento desde el primer hasta el último día de clase.

### De la puntualidad:

Hábito social indispensable en la formación personal, demuestra respeto por sí mismo y por los demás (especialmente por su tiempo), virtud clave en el desarrollo integral de nuestros estudiantes, de cuenta de su organización, consideración por los otros y su trabajo.

Supervisar y controlar estas normas corresponde a todos y a cada uno de los docentes, inspectores, coordinador de Convivencia Escolar y muy especialmente a la familia (apoderado).

### Deberes del estudiante:

1. Participación activa y comprometida en su proceso de crecimiento y desarrollo.
2. Honestidad, responsabilidad y puntualidad en rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas.
3. Respetar las normas y procedimientos de este protocolo y los específicos de cada asignatura.
4. El estudiante tiene el deber de cumplir con sus compromisos y tareas en todas las asignaturas, ser constante, prolijo, laborioso, auto disciplinado, asumiendo las responsabilidades que adquiera y/o se le asignen.
5. Durante una clase remota y/o virtual, como regla general, se deben seguir las formas y protocolos de una clase presencial. Puntualidad y cordialidad, reflejan el respeto por el trabajo de los demás y del maestro.
6. La comunicación oral o escrita (explícita e implícita) que se establezca en ella, debe ser respetuosa y amable entre todos quienes participen, (profesores y/o estudiantes). Deben referirse a las personas por su nombre, sin diminutivos ni sobrenombres. Lo mismo es aplicable a los correos electrónicos.
7. Cada estudiante debe tener un correo electrónico formal, ajustado al respectivo protocolo publicado en la página web del Colegio. La dirección del correo electrónico formal debe ser informado a su profesor jefe a lo menos cinco días hábiles antes del inicio del año escolar respectivo.
8. Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado. La ausencia a una clase virtual o remota debe ser justificada por el apoderado de forma previa (el día anterior) y en caso de demostrar que fue imposible hacerlo anticipadamente, deberá hacerlo a más tardar, dentro de la misma jornada, con el inspector de nivel correspondiente, vía mail. No hacerlo se considera falta grave.
9. Los atrasos en el ingreso a clase virtual, ausencia o faltas disciplinarias, podrán ser motivo de citación a entrevista del apoderado, con el profesor de asignatura, profesor jefe, inspector, encargado de convivencia, etc.
10. No está permitido salir de la sala de clases virtual, antes del horario establecido. Si tuviere algún accidente, deberá informar al Profesor, quien autorizará o no su salida.
11. Durante la clase no se permiten conductas que interfieran con el ambiente académico, tales como: ingerir alimentos, tomar desayuno, etc.
12. Los estudiantes podrán realizar consultas a sus profesores sólo mediante los medios oficiales y dentro de los horarios que el docente haya indicado.
13. Los estudiantes de educación parvularia y de enseñanza básica, ingresarán a la sala virtual, mediante invitación del docente que imparte la asignatura y la colaboración de padres y/o apoderados. Los demás estudiantes, desde sexto básico hasta cuarto año medio, serán ellos los responsables de establecer la conexión a partir de la invitación del docente respectivo.
14. Docentes y estudiantes deberán ingresar obligatoriamente identificándose con su nombre y apellidos. No se aceptarán apodos. Seudónimos u otros. (Protocolo de correos electrónicos)
15. Deberán también ingresar con cámara encendida y mantenerla de esa forma durante toda la clase.
16. Durante la clase los estudiantes deben silenciar el micrófono de su PC, no manipular el teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual. El micrófono sólo se activará cuando necesite realizar una consulta y el profesor lo autorice y/o solicite su participación. El docente podrá activar o desactivar el sonido de los participantes, según necesidades de la clase.
17. Deben entregar dentro de plazo y respetando las formas indicadas los trabajos, guías u otros que permitan evaluar el progreso de sus aprendizajes. No hacerlo, se aplicará reglas de evaluación respectivas.
18. La sala virtual es para el trabajo de los docentes y estudiantes. **No se permite intervención de padres, madres y/o apoderados.** Excepto en el caso de los estudiantes de educación parvularia y primeros años básicos, que participan con su apoderado. Su presencia, en este caso es sólo "asistencia técnica" respecto del medio tecnológico con el que se desarrolla la clase. El trato debe ser cuidadoso, orientar con lenguaje positivo a su hijo(a), estimulador y evitando comentarios que puedan afectar la autoestima de los menores. El apoderado sólo podrá hacer preguntas que correspondan al ámbito tecnológico de la clase virtual.

### Privacidad y uso de la información

19. Está estrictamente prohibido grabar, subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo (incluidas guías, apuntes, etc.) proporcionado por los docentes a las redes sociales ya sea total o parcialmente y mediante cualquier soporte informático. Falta gravísima.
20. De igual forma está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces es el profesor de la asignatura a impartir.
21. También se encuentra estrictamente prohibido sacar fotos, hacer videos o pantallazos a los profesores y compañeras y compañeros durante las clases. Hacerlo constituye falta gravísima.

### **Presentación personal y espacio físico**

22. Presentarse puntualmente a clases en línea, aseados, bien peinados, con vestimenta adecuada y sobria. No se admite uso de capuchas, sombreros u otros. Quedan prohibidos pijamas, batas de levantarse, traje de baño, etc. En el caso de varones de enseñanza media: afeitados.
23. El lugar físico donde asiste a clase virtual sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello, idealmente con luz natural, en una mesa o escritorio, silla y los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.

*Bibliografía: Mineduc, Seduc, Colegios El Bosque, Arcos, Cumbres, etc.*